

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA GINEBROSA EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2014.**

ALCALDE:

Blas Villanova Altabella

CONCEJALES ASISTENTES:

Ana María Camañes Dolz

Fernando Edo Fortanet

CONCEJALES AUSENTES:

Ignacio Villanova Rebullida

José Ramón Fabón Bayod

SECRETARIO:

Manuel Mateo Querol

En La Ginebrosa a doce de febrero de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Villanova Altabella y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- La Comarca del Bajo Aragón ha comunicado que la cuota a pagar por el servicio de recogida de basuras tendrá un incremento de 300 euros con respecto al 2013.
- La comisión de fiestas ha tenido este año un pequeño superávit.
- La empresa “Piedra Natural” va a arreglar los bancos y las escaleras de la lonja.
- Sobre la contestación recibida de la Dirección General de Atención Primaria en relación con la posible amortización de la plaza de médico de este municipio.
- Sobre la Resolución de de 16 de octubre de 2013 de la Dirección General de Gestión Forestal para la ejecución de aprovechamientos maderables que se contemplen en el Plan especial de instrumento de gestión forestal que se redacte por el Gobierno de Aragón.
- Se estuvo mirando con el Técnico Municipal la obra de construcción de un retiro en la zona de la “Fuente de la Salud”.

- En previsión de un posible cierre del actual salón de peluquería, el Ayuntamiento está acondicionando un espacio par dar este servicio en el edificio del centro de mayores.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:

- A María Dolores Moliner en calle Alcañiz,16.

4º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2014, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

Capítulo	Conceptos	
I	Gastos de personal.....	56.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	124.400,00
III	Gastos financieros.....	3.600,00
IV	Transferencias corrientes.....	18.150,00
VI	Inversiones reales.....	231.850,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
<u>TOTAL GASTOS.....</u>		<u>434.000,00</u>

INGRESOS

I	Impuestos directos.....	95.000,00
II	Impuestos indirectos.....	5.000,00
III	Tasas y otros ingresos.....	70.150,00
IV	Transferencias corrientes.....	59.100,00
V	Ingresos patrimoniales.....	14.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	190.250,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
<u>TOTAL INGRESOS.....</u>		<u>434.000,00</u>

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

4º.- Someter el Presupuesto General a información Pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia,

durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2014.

5º.- APROBACION PAGOS 4º TRIMESTRE DE 2013.

Examinados los pagos correspondientes al cuarto trimestre de 2013, y encontrándolos conformes, son aprobados por unanimidad y por un importe de 124.801,70 euros, quedando una existencia en 31 de diciembre de 294.576,59 euros.

6º.- APROBACION CERTIFICACIÓN OBRA “CENTRO DE MAYORES”. FITE 2012.

Vista la certificación de la obra “Centro de Mayores”, incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2012 con un presupuesto de 60.000 euros, y cuyo Director Técnico ha sido el Arquitecto D. Miguel Ferrer Rodríguez, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar la referida certificación tal y como se presenta redactada y por un importe de 60.000 euros.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento a los efectos oportunos.

7º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO MENOR OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ZONA ALTA.

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Renovación Alumbrado Público Zona Alta”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por Pedro Mur, S.L.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Renovación Alumbrado Público Zona Alta” mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista Pedro Mur, S.L., con domicilio en Aguaviva, calle San Miguel 15 y CIF B44138204, por un importe de 8.742,40 euros mas IVA. Con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

3º.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

El Pleno de la Corporación, tras un examen de los mismos, los aprueba por unanimidad.

8º.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA “CENTRO DE MAYORES”.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y vistas las presentadas para la contratación de la obra “Centro de Mayores”, con un presupuesto de 50.000 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.- Adjudicar provisionalmente la obra “Centro de Mayores” por procedimiento negociado sin publicidad a Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L., con domicilio en Mas de las Matas, calle Goya, 2 bajos y CIF B-44100170 por un importe de 50.000 euros (IVA incluido).

2º.- Notificar a esta empresa la adjudicación en el plazo de diez días hábiles.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

9º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y veinte minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Blas Villanova Altabella.

Fdo. Manuel Mateo Querol.